



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES

DECRETO (E) N° 1018

FECHA, 29 MAR 2019

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Ley N° 21.112 de fecha 24.09.2018, que reajusta monto del ingreso mínimo mensual.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 825 del 06.03.2018, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3356 del 22.10.2018, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 01.09.2018, donde se reajusta monto de ingreso mínimo mensual a contar del 01.09.2018, conforme PADEM.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 25 de marzo del 2019, Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, donde se reajusta monto de ingreso mínimo mensual, a contar del 01.03.2019, conforme PADEM.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.03.2019.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 25.03.2019 a Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración", a contar del 01.03.2019, conforme PADEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



FAL / FSC / HHH / OES / MMY / MCCC / [REDACTED]

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Liceo, Carpeta Personal

25 MAR 2019



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 25 de marzo del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo de fecha 01.03.2018 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de marzo del 2019, en el punto Tercero "De la Remuneración", donde se reajusta monto de ingreso mínimo mensual Ley N° 21.112 de fecha 24.09.2018, como sigue:

TERCERO. - Por la prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 301.000.- (treientos unos mil pesos) mas Ley N° 19.464 y Ley N° 20.883 mientras dure su vigencia, que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontarán los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES
 RUT: [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / MCCC / 201